

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 26 de agosto de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, - la compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.", (ADINSA) ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos;

QUE el señor Catón Arteta Cárdenas, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado - ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA); para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-521, de 4 de noviembre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de agosto de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de agosto de 1977, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de "QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000.00), dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

../. .

26.ENE83

12

✓ **ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 26 de agosto de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

✓ **ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), otorgada en esa Notaría el 19 de abril de 1974, que mediante Escritura Pública celebrada el 26 de agosto de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), otorgada el 19 de abril de 1974, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública celebrada el 26 de agosto de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), celebrada el 26 de agosto de 1977 ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá a los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

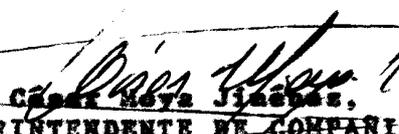
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 26 de agosto de 1977, con la razón de su aprobación extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-

.../...

intendencia de Compañias, en Quito, a 10 NOV 1977


César Meza Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A." (ADINSA), el Señor Doctor Don César Meza Jiménez, Superintendente de Compañias, en Quito, a
CERTIFICO.-

10 NOV 1977


Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presene Resolución, bajo el número 1024 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y quinto de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA.-

se
DJ-CR
MGG.
8-XI-77.

